

## **MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**

### **Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable (IIBCE)**

#### **LLAMADO A CONCURSO**

Se llama a Concurso de Méritos y Oposición para proveer los siguientes cargos:

## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

### **Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable (IIBCE)**

#### **LLAMADO A CONCURSO**

Se llama a Concurso de Méritos y Oposición para proveer los siguientes cargos:

**Un (1) CARGO VACANTE de PROFESOR TITULAR DE INVESTIGACIÓN** para la División de Neurociencias, Presupuestado, Escalafón A, Grado 16, sueldo nominal \$ 187.127 cuarenta (40) horas semanales, con dedicación total.

**Dos (2) CARGOS VACANTES de PROFESOR AGREGADO DE INVESTIGACIÓN** para la División de Ciencias Microbiológicas y la División de Genética y Biología Molecular, Presupuestados, Escalafón A, Grado 13, sueldo nominal \$ 162.567, cuarenta (40) horas semanales, con dedicación total.

**Un (1) CARGO VACANTE de PROFESOR ADJUNTO DE INVESTIGACIÓN** para la División de Neurociencias, Presupuestado, Escalafón A, Grado 11, sueldo nominal \$ 138.358, cuarenta (40) horas semanales, con dedicación total.

#### **INSCRIPCION:**

Se deberá presentar:

**1. Ciudadanía:** estar inscripto en el Registro Cívico. Los ciudadanos legales no podrán ser llamados a los empleos públicos sino tres años después de haberseles otorgado la carta de ciudadanía (de acuerdo a TOFUP).

**2. Curriculum vitae:** 1 copia en formato digital (pendrive) y una copia en papel impreso.

**2.1.** El CV será considerado como una declaración jurada.

**2.2.** Se deberá presentar fotocopia de títulos habilitantes, primera página de las publicaciones en revistas arbitradas y documentación que avale la dirección académica de proyectos financiados.

**2.3.** El tribunal del concurso podrá solicitar la documentación que avale lo presentado en el CV en cualquier momento del concurso.

**2.4.** Se aceptará la versión CVuy.

**3.- Cédula de Identidad;**

**4.- Al momento de asumir el cargo de deberá presentar:**

**4.1-Credencial Cívica;**

**4.2 Carné de Salud vigente;**

**4.3.- Certificado de Jura de Fidelidad a la Bandera Nacional;**

**4.4.-Certificado de Buena Conducta.**

**4.5.- Certificado de no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales o constancia de estar en trámite**

Se aceptarán inscripciones mediante carta poder siempre que se presente la documentación original referida en los numerales 1 a 3.

**En ningún caso se aceptarán inscripciones provisionales en las cuales no se presente la totalidad de los documentos solicitados.**

**Fecha de vencimiento de la inscripción:** 30 (treinta) días hábiles desde el día siguiente a la última publicación.

## **Del Fallo**

Las listas de prelación de los llamados tendrán una vigencia de 18 (dieciocho) meses a partir de la homologación del fallo del Tribunal por parte del Jefe de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Se podrá hacer uso de la/s lista/s de prelación vigente/s, durante todo el período de los dieciocho meses, sin perjuicio de los trámites administrativos posteriores para hacer efectiva la contratación. (artículo 48 decreto 223/013)

## **Bases y Perfiles del Concurso:**

1. Los perfiles, estarán disponibles para los interesados en la cartelera y la página WEB del IIBCE.

2. Las bases generales de los concursos se encuentran en el Reglamento General de Concursos vigente (Decreto 189/87 del 31 de marzo de 1987) el cual estará disponible en página Web del IIBCE.

### **3. Bases Específicas de los concurso**

#### **3.1) BASES ESPECÍFICAS DEL LLAMADO A PROFESOR TITULAR DE INVESTIGACIÓN, ESCALAFÓN A, GRADO 16**

##### **a. El Tribunal**

El Tribunal estará integrado como mínimo por 3 (tres) y un máximo de 5 (cinco) miembros con especialización reconocida en la disciplina en la que se concursará, e incluirá: a) al menos un miembro del Consejo Directivo del IIBCE o al menos un delegado, de dicho Consejo, elegido en el seno de la comunidad científica nacional o internacional; b) un delegado del MEC; c) un representante de los aspirantes.

El MEC y el Consejo Directivo del IIBCE designarán sus respectivos representantes en un plazo no mayor de 30 (treinta) días hábiles siguientes al día de cierre de la inscripción. Una vez designados ambos delegados, se convocará a los aspirantes a través de la Sección Administrativa del IIBCE para efectuar la elección de su representante en un plazo no mayor de 8 (ocho) días hábiles.

En el momento de la inscripción, los postulantes deberán presentar, además de los documentos especificados en las bases del llamado del Reglamento General de Concurso vigente, una propuesta sobre su visión personal acerca del desarrollo científico del futuro Departamento, así como de los proyectos de investigación que constituirán el fundamento de dicha actividad. La extensión de esta propuesta no será mayor a 5.000 palabras. En un apéndice separado se deberán incluir las referencias bibliográficas correspondientes y se podrán incluir figuras y/o tablas.

## **b. Los méritos**

Para la evaluación de los méritos se ponderarán los siguientes aspectos:

- 1- Trayectoria; Formación académica, obra científica global, cargos obtenidos por concursos de oposición y méritos y efectivamente ocupados, premios, becas, reconocimientos. Máximo 7 puntos.
- 2- Calidad del investigador en su actividad científica, sostenida y demostrada mediante trabajos publicados en revistas arbitradas, con énfasis en los cinco (5) años previos al cierre de la inscripción. Se valorará el impacto de las publicaciones en la disciplina, así como su protagonismo en las autorías. Máximo 20 puntos.
- 3- Antecedentes demostrados en la formación de investigadores, en especial orientación y/o co-orientación de Tesis de Posgrado (Doctorado, Maestría) (12 puntos). Actividad docente de posgrado (3 puntos). Máximo 15 puntos.
- 4- Capacidad de liderar un grupo de investigación, juzgada a través del desarrollo de una o más líneas de investigación original e independiente demostrada por publicaciones con rol protagónico. Máximo 8 puntos.
- 5- Antecedentes en la obtención de recursos y/o fondos extrapresupuestales a través de proyectos de investigación científica u otras iniciativas conexas y publicaciones asociadas. Máximo 5 puntos.
- 6- Antecedentes en actividades de gestión académica, construcción institucional y divulgación científica. Máximo 5 puntos.

Los méritos serán valorados de acuerdo al perfil del llamado.

Se otorgarán hasta 60 (sesenta) puntos, siendo eliminatorios los puntajes inferiores a 30 (treinta) puntos.

## **c. La prueba de Oposición**

PRUEBA 1: Consistirá en la realización de una exposición pública sobre los temas de investigación del concursante, y los resultados logrados, con especial énfasis en los 5 (cinco) años previos a la inscripción. Esta exposición no excederá de los 60 (sesenta) minutos de duración.

PRUEBA 2: Consistirá en una disertación pública durante la cual el concursante expondrá las ideas contenidas en la propuesta escrita presentada en el momento de su inscripción. Esta disertación no excederá los 30 (treinta) minutos.

Al final de cada una de las dos pruebas de oposición, los miembros del Tribunal podrán realizar preguntas a los concursantes.

Se adjudicará en cada una de las pruebas hasta un máximo de 20 (veinte) puntos, siendo eliminatorios los puntajes menores a 10 (diez) puntos.

### **3.2) BASES ESPECÍFICAS DEL LLAMADO A PROFESOR AGREGADO DE INVESTIGACIÓN, ESCALAFÓN A, GRADO 13**

#### **a. El Tribunal**

El Tribunal será designado por el Consejo Directivo y estará integrado por: a) un miembro del Consejo Directivo o un delegado de este Consejo con especialización reconocida en la disciplina en que se concursa; b) un Investigador/a Jefe o Profesor/a Titular de Investigación, del Departamento o División donde se ha asignado el cargo. En caso de imposibilidad, el Consejo Directivo designará un delegado con especialización reconocida en la disciplina en que se concursa c) un representante de los aspirantes. Para las designaciones se utilizarán normas y plazos iguales que para el caso del Profesor Titular de Investigación.

#### **b. Los méritos**

Para la evaluación de méritos se ponderarán los siguientes aspectos:

- 1- Trayectoria: Formación académica, obra científica global, cargos obtenidos por concursos de oposición y méritos y efectivamente ocupados, premios, becas, reconocimientos. Máximo 7 puntos.
- 2- Calidad del investigador en su actividad científica, demostrada mediante trabajos publicados en revistas arbitradas, con énfasis en los cinco (5) años previos al cierre de la inscripción. Se valorará el impacto de las publicaciones en la disciplina, así como su protagonismo en las autorías. Máximo 20 puntos.

- 3- Antecedentes demostrados en la formación de investigadores, en especial orientación y/o co-orientación de Tesis de Posgrado (Doctorado, Maestría) (7 puntos). Actividad docente de posgrado (3 puntos). Máximo 10 puntos.
- 4- Desarrollo de una o más líneas de investigación original independiente demostrada por publicaciones con rol protagónico. Máximo 8 puntos.
- 5- Antecedentes en la obtención de recursos y/o fondos extrapresupuestales a través de proyectos de investigación científica u otras iniciativas conexas y publicaciones asociadas. Máximo 3 puntos
- 6- Antecedentes en actividades de gestión académica, construcción institucional y divulgación científica. Máximo 2 puntos.

Los méritos serán valorados de acuerdo al perfil del llamado.

Se otorgarán hasta 50 (cincuenta) puntos, siendo eliminatorias puntuaciones inferiores a 25 (veinticinco) puntos.

### **c. Las pruebas de oposición**

PRUEBA 1: Consistirá en la realización de una exposición pública sobre los temas de investigación del concursante y los resultados logrados, con especial énfasis en los 5 (cinco) años previos a la inscripción. Esta exposición no excederá los 60 (sesenta) minutos de duración.

PRUEBA 2: Los aspirantes dispondrán de veinte días hábiles para elaborar un Proyecto de investigación, sobre un tema relacionado con el perfil del llamado de la División o Departamento para el cual se concurra el cargo. El Tribunal del concurso podrá proponer el tema, duración y el costo total del proyecto. La extensión de esta propuesta no será mayor a 5.000 palabras. En un apéndice separado se deberán incluir las referencias bibliográficas correspondientes y se podrán incluir figuras y/o tablas.

Cada concursante realizará una presentación pública de la propuesta escrita, disponiendo para ello de un máximo de 30 (treinta) minutos. El Tribunal valorará la calidad y claridad del Proyecto así como la viabilidad del mismo.

Al final de cada una de las dos pruebas de oposición, los miembros del Tribunal podrán realizar preguntas a los concursantes.

Se adjudicará a cada una de las pruebas hasta un máximo de 25 (veinticinco) puntos, siendo eliminatorios los puntajes menores a 12,5 (doce con cinco) puntos.

### **3.3) BASES ESPECÍFICAS DEL LLAMADO A PROFESOR ADJUNTO de INVESTIGACIÓN, ESCALAFON A, GRADO 11**

#### **a. El Tribunal**

El Tribunal será designado por el Consejo Directivo y estará integrado por: a) un miembro del Consejo Directivo o un delegado de este Consejo con especialización reconocida en la disciplina en que se concursa; b) un Investigador/a Jefe o Profesor/a Titular de Investigación del Departamento o División donde se ha asignado el cargo. En caso de imposibilidad, el Consejo Directivo designará un delegado con especialización reconocida en la disciplina en que se concursa; c) un representante de los aspirantes. Para las designaciones se utilizarán normas y plazos iguales que para el caso del Profesor Titular de Investigación

#### **b. Los méritos**

Para la evaluación de méritos se ponderarán los siguientes aspectos:

- 1- Trayectoria: Formación académica, cargos obtenidos por concursos de oposición y méritos y efectivamente ocupados, premios, becas y reconocimientos. Máximo 7 puntos
- 2- Calidad del investigador en su actividad científica, demostrada mediante trabajos publicados en revistas arbitradas, especialmente dentro de los cinco (5) años previos al cierre de la inscripción. Se valorará el impacto de las publicaciones en la disciplina, así como su protagonismo en las autorías. Máximo 20 puntos.
- 3- Participación y/o dirección de líneas o proyectos de investigación científica u otras iniciativas conexas (6 puntos). Formación de recursos humanos (3 puntos). Actividad docente de posgrado (2 puntos). Máximo 11 puntos.
- 4- Actividades de gestión académica y otros méritos. Máximo 2 puntos.

Los méritos serán valorados de acuerdo al perfil del llamado.

Se otorgarán hasta 40 (cuarenta) puntos, siendo eliminatorias puntuaciones inferiores a los 20 (veinte) puntos

### **c. Las pruebas de oposición**

PRUEBA 1: Consistirá en la realización de una exposición pública sobre los temas de investigación del concursante y los resultados logrados, con especial énfasis en los 5 (cinco) años previos a la inscripción. Esta exposición no excederá los 60 (sesenta) minutos de duración.

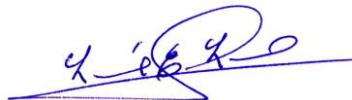
PRUEBA 2: Los aspirantes dispondrán de veinte días hábiles para elaborar un Proyecto de investigación, sobre un tema relacionado con el perfil del llamado de la División o Departamento para el cual se concursa el cargo. El Tribunal del concurso podrá proponer el tema, duración y el costo total del proyecto. La extensión de esta propuesta no será mayor a 5.000 palabras. En un apéndice separado se deberán incluir las referencias bibliográficas correspondientes y se podrán incluir figuras y/o tablas.

Al final de cada una de las dos pruebas de oposición, los miembros del Tribunal podrán realizar preguntas a los concursantes.

Se adjudicará a cada una de las pruebas hasta un máximo de 30 (treinta) puntos, siendo eliminatorios los puntajes menores a 15 (quince) puntos.

**4. Inscripciones:** Las inscripciones se realizarán en el Departamento de Administración, en avenida Italia 3318 de la ciudad de Montevideo, presentando TODA la documentación exigida en las bases del llamado. La recepción de la documentación será en el horario de 11:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 (de lunes a viernes).

**Por más Informes:** Administración Teléfono: 2 4871616, Interno 108.



Dr. Raúl Russo  
Vicepresidente